



## COMUNICACIÓN INTERNA

**PARA: SERGIO CORTES RINCON**

Director General  
Dirección General

**JACKELINE DE LEON WILLIS**

Subdirectora Financiera y Administrativa - Subdirección Financiera y  
Administrativa

**ANDREA MARCELA RINCON C**

Subdirectora de Prestaciones Economicas - Subdirección de Prestaciones  
Económicas

**ANGELICA VALDERRAMA MUÑOZ**

Subdirectora Jurídica - Subdirección Jurídica

**MILENA DEL PILAR SANDOVAL GOMEZ**

Jefe Oficina - Oficina de Informática y Sistemas

**JOAQUIN MANUEL GRANADOS RODRIGUEZ**

Jefe Oficina - Oficina Asesora de Planeación

**JOAQUIN MANUEL GRANADOS RODRIGUEZ**

Asesor (E) - Grupo Comunicaciones y Servicio al ciudadano

**MELBA CECILIA NUÑEZ RODRIGUEZ**

Responsable Área - Área Financiera

**DE: ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA**

Jefe Oficina  
Oficina Asesora de Control Interno

**ASUNTO: Informe final auditoría verificación ejecución presupuestal de las Unidades Ejecutoras 01 y 02 corte 31 de agosto de 2024.**

En desarrollo del plan anual de auditorías de FONCEP de la vigencia 2024, adjunto se presentan los resultados de la auditoría realizada por la Oficina de Control Interno, de verificación a la ejecución presupuestal del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de agosto 2024 de las unidades ejecutoras 01 y 02, para su conocimiento y fines pertinentes.

El informe preliminar se comunicó mediante radicado 3-2024-0732 el día 26 de septiembre de 2024, frente al cual se recibió respuesta por parte de la Asesora responsable del área financiera día 01 de octubre con el radicado 3-2024-07406, indicando que se comunicaron las recomendaciones a los responsables de las áreas que intervienen en el proceso.

### Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES

A partir de los resultados de este informe, se observa que el Sistema de Control Interno asociado a la gestión presupuestal es adecuado, al evidenciar que la entidad da cumplimiento a la normatividad con relación a la programación y ejecución presupuestal; no obstante, se presentan las siguientes recomendaciones para la mejora en la medida que sean acogidas e implementadas por los responsables de los procesos:

- Dar cumplimiento a las fechas establecidas en la normativa Distrital, para el reporte de información a la SDH.
- Dar estricto cumplimiento al pago de las reservas constituidas a 31 de diciembre de 2023, para evitar la constitución de pasivos exigibles con su consecuente afectación al presupuesto de la vigencia 2024.
- Implementar las acciones necesarias para ejecutar el presupuesto asignado para el cumplimiento de los objetivos de la entidad y metas del Distrito.
- Fortalecer la planeación contractual por parte de la primera y segunda línea de defensa, de tal manera que permitan la suscripción de los contratos programados en los tiempos establecidos al interior del plan de adquisiciones, esto con el fin de garantizar y asegurar el uso de los recursos asignados a la entidad para el cumplimiento de su misionalidad.
- Fortalecer los controles en la formulación, programación y registro de líneas de contratación en el plan de adquisiciones, con el objeto de presentar a terceros información confiable y oportuna que soporte la programación presupuestal del rubro de adquisición de bienes y servicios, en cumplimiento de los objetivos del sistema de control interno (Ley 87 de 1993).

Los resultados de este informe y las evidencias obtenidas de acuerdo con los criterios definidos se refieren a los documentos examinados y no se hace extensivo a otros soportes. La ejecución de la auditoría permitió el cumplimiento de los objetivos propuestos y del alcance definido, sin que se presentaran limitaciones a la información requerida.

**Cordialmente**



ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA  
Jefe de Oficina de Control Interno

Firmado Electrónicamente  
por ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA  
Fecha: 2024-10-02 16:09  
b866d071f698a28fdd3e44c7e437ac632ff253b412584688fa37cd6803bdf0ac

**ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA**  
**Jefe Oficina**  
**Oficina Asesora de Control Interno**

**Sede Principal**

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES



FONCEP-FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES

Al contestar cite Radicado :3-2024-07469

Folios :3 Anexos :1 Fecha: 2024-10-02 16:09

Dependencia Remitente:Oficina Asesora de Control Interno

Destino :SERGIO CORTES RINCON +7

Serie :26 - informes

SubSerie :13 - informes de evaluación y seguimiento

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó	BLANCA NIRIAM DUQUE PINTO	Contratista	Oficina Asesora de Control Interno	
Proyectó	GLADYS PARRA GIL	Tecnico Operativo	Oficina Asesora de Control Interno	

Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo del FONCEP - SIDEAF, en plena conexión con la Resolución DG - 00024 del 14 de Abril de 2023.

**Sede Principal**

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES



## **NOMBRE DEL INFORME:**

Informe de verificación a la ejecución presupuestal del periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de agosto de 2024 de las unidades ejecutoras 01 y 02.

### **1. OBJETIVO GENERAL**

Verificar y evaluar la programación y ejecución del presupuesto de FONCEP, de las unidades ejecutoras 01 y 02, asignado mediante Decreto 643 de 2023 expedido por la Alcaldía mayor de Bogotá en cumplimiento de las normas relacionadas con presupuesto público aplicables al Distrito Capital.

### **2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- ✓ Evaluar el cumplimiento normativo relacionado con el proceso de programación, ejecución y seguimiento del presupuesto.
- ✓ Verificar la efectividad de los controles asociados a los riesgos del proceso.

### **3. ALCANCE**

Programación, ejecución y constitución de reservas del presupuesto del periodo comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de abril de 2023 de las unidades ejecutoras 01 y 02.

### **4. MARCO NORMATIVO**

- Decreto 643 de 2023 “*Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 923 del 20 de diciembre de 2023*”
- Decreto Distrital 192 del 02 de junio de 2021, “*Por el cual se reglamenta el Estatuto Orgánico de presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones*”.
- Decreto 714 del 15 de noviembre de 1996 “*Por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital*”
- Decreto 1082 de 2015 (mayo 26) “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional*”.
- Directiva 001 de 2022, lineamientos de política para el presupuesto anual.
- Acuerdo 923 de 2023 “*Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 y se dictan otras disposiciones*”.
- Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital (Resolución SDH N°191 del 22 de septiembre de 2017).

### **5. METODOLOGÍA**

En el desarrollo del seguimiento se aplicaron las normas de auditoría internacionales para la práctica profesional de la auditoría interna las cuales incluyen: la planeación, ejecución, verificación,

#### **Sede Principal**

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES



generación y comunicación del informe con las conclusiones y recomendaciones que permitan contribuir al mejoramiento del Sistema de Control Interno del FONCEP y del FPPB.

Se realizaron pruebas de verificación y análisis sobre los documentos aportados por el proceso auditado y se realizó verificación del riesgo identificado en el proceso de gestión financiera, relacionados con Presupuesto.

El informe preliminar se comunicó mediante radicado 3-2024-0732 el día 26 de septiembre de 2024, frente al cual se recibió respuesta por parte de la Asesora responsable del área financiera día 01 de octubre con el radicado 3-2024-07406, indicando que se comunicaron las recomendaciones a los responsables de las áreas que intervienen en el proceso.

## 6. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

### 6.1 Cierre ejecución presupuestal 2023

#### 6.1.1 Documentos cierre presupuestal 2023

En cumplimiento a los lineamientos impartidos en la Circular DDP 006 de 2023, Guía de ejecución, seguimiento y cierre presupuestal 2023; la cual indica *el numeral 23* que: “*Radical en la Secretaría Distrital de Hacienda Dirección Distrital de Presupuesto el informe y respaldo legal de los excedentes financieros. (Documento explicativo, formatos establecidos por la DDP y demás soportes necesarios), debidamente firmados, posterior a la realización de las mesas de trabajo con la SDH*”; el FONCEP mediante radicado 2-2024-04004 del 18 de marzo de 2024 remitió la Determinación de la Situación Fiscal 2023 en la cual se refleja un superávit de \$393.163.805 los cuales se solicitó se distribuyeran de la siguiente manera:

- FONCEP \$100.000.000 con el objetivo de respaldar el pasivo de las Cesantías retroactivas de los funcionarios del FONCEP que gozan de retroactividad.
- Patrimonio Autónomo de Cesantías \$293.116.805 Corresponde a que el saldo de dicho patrimonio es insuficiente para atender el pasivo de los funcionarios que gozan del régimen de retroactividad de Cesantías del Distrito Capital.

La OCI observó que la Circular DDP 006 de 2023, estableció como fecha límite de envío, el día 17 de marzo de 2024 y el FONCEP remitió el documento el día 18 de marzo de 2024 por lo anterior **se recomienda** dar cumplimiento a las fechas establecidas en la normativa Distrital.

#### 6.1.2 Reservas presupuestales

Al cierre de la vigencia 2023 se constituyeron reservas presupuestales por \$2.544.911.801 discriminados de la siguiente manera:

Tabla No. 1 Constitución reservas presupuestales a diciembre 31 de 2023

Concepto	Presupuesto	Limite Reserva	% Limite de Reserva	Reserva Constituida	% reserva constituida
Funcionamiento	64.275.103.000	\$2.571.004.120	4%	1.961.135.802	3,05%
Inversión	5.741.505.000	\$1.148.301.000	20%	583.775.999	10,16%
<b>Total entidad</b>	<b>70.016.608.000</b>			<b>2.544.911.801</b>	

Fuente Informe de ejecución reservas presupuestales enero 2023, página web.

Teniendo en cuenta la información de la tabla anterior se observó que el FONCEP dio cumplimiento a los límites establecidos para la constitución de reservas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1 del Acuerdo 05 del 30 de abril de 1998, el cual indica que: “En cada vigencia el Gobierno Distrital reducirá el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento cuando las reservas constituidas para ellos superen el 4% del Presupuesto del año inmediatamente anterior. Igual operación realizará sobre las apropiaciones de inversión, cuando las reservas para tal fin excedan el 20% del presupuesto de inversión del año anterior”.

Adicionalmente, la OCI procedió a verificar la información publicada en la página web, correspondiente al informe de ejecución de reservas presupuestales, frente a la información reportada a los órganos de control y a los pagos realizados con corte 31 de agosto de 2024, observando que las reservas se encuentran ejecutadas en un 96,45% tal como se presenta en la siguiente tabla:

Tabla No.2 Ejecución Reservas constituidas al corte de 2023 - cifras en millones de pesos

Concepto	Reservas 2023	Anulaciones	Reservas Definitivas	Pagos	%Eje	Valor No Eje	% No Eje
<b>Gastos</b>	<b>2.544</b>	<b>5</b>	<b>2.489</b>	<b>2.401</b>	<b>96,46</b>	<b>88</b>	<b>3,54</b>
Funcionamiento	1.961	4	1.906	1.818	95,38	87	4,56
Inversión	583	1	583	582	99,83	1	0,17

Fuente. Información publicada página web

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que el FONCEP con corte del 31 de agosto de 2024, tiene pendiente por girar el 3,54% del total de las reservas constituidas en el año 2023, que corresponde a \$88 millones. Adicionalmente se observó en el Informe de Ejecución Reservas Presupuestales que en el periodo objeto de evaluación se anularon 5 reservas por valor de \$55 millones.

Tabla No. 3 Muestra de reservas constituidas a 31 de diciembre de 2023

Contrato	Valor Total Contrato	Valor Reserva	Observación OCI
147-2021	\$1.036.949.410	\$ 5.000.001	Reserva justificada
OC 0333	\$124.206.120	\$1.958.208	Reserva justificada
OC109533	\$208.666.062	\$38.120.768	Reserva justificada
45	\$58.429.690	\$5.150.826	Reserva justificada
182	\$92.000.000	\$15.500.000	Reserva justificada
OC110235	\$1.546.417.204	\$189.673.687	Reserva justificada
CI 087	\$297.832.924	\$ 54.953.471	Reserva justificada

### Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98  
Edificio Condominio Parque Santander  
Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES



Contrato	Valor Total Contrato	Valor Reserva	Observación OCI
OC118677	\$ 253.260.729	\$ 253.260.729	Reserva justificada
170	\$88.610.400	\$6.788.700	Reserva justificada
106	\$ 90.497.433	\$ 5.896.433	Reserva justificada
194	\$ 5.376.024	\$ 5.376.024	Reserva justificada

Fuente: Informes de contabilidad - presupuesto

Es de mencionar que para la vigencia 2023, el FONCEP no constituyó pasivos exigibles tal como se observa en el documento Situación Fiscal o Excedente Financiero a 31 de Diciembre de 2023, no obstante, y teniendo en cuenta que al corte del 31 de agosto de 2024 la ejecución de reservas refleja un 96,46% se recomienda dar estricto cumplimiento al pago de las reservas constituidas a 31 de diciembre de 2023, para evitar la constitución de pasivos exigibles con su consecuente afectación al presupuesto de la vigencia 2024.

La OCI procedió a revisar la página web de la entidad observando que, la entidad está dando cumplimiento al artículo 9 de la Ley 1712 de 2014, el cual indica que: “*Todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima obligatoria de manera proactiva en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan*” y en el numeral b establece “*Su presupuesto general, ejecución presupuestal histórica anual y planes de gasto público para cada año fiscal, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011*”. La cual se encuentra publicada en el numeral 4. Planeación presupuesto e informes.

### 6.1.3 Cuentas por pagar

La OCI evidenció de acuerdo con la información reportada en la cuenta mensual a la Contraloría de Bogotá, que se constituyeron cuentas por pagar por \$1.221 millones, observando en los registros contables en el auxiliar de la cuenta 24010102 “Adquisición de bienes y servicios” corresponden con el valor reportado y que fueron pagados en el mes de enero, información que se corroboró con el formato 01\_000000206\_20240131 del mes de enero de la cuenta mensual.

### 6.1.4 Cierre de vigencias futuras 2021-2023

De las vigencias futuras aprobadas mediante el Acuerdo del Concejo de Bogotá 788 de 2020, por valor de \$7.570 millones (2022: \$3.717 millones y 2023 \$3.853 millones), se utilizaron \$5.441 millones, representados en \$2.716 millones para la vigencia 2022 y \$2.724 millones para la vigencia 2023. Se observó que la representante legal presentó el Control de ejecución de vigencias futuras al corte de la vigencia 2023, indicando que se comprometieron recursos por dicho concepto por valor de \$2.724.729.128, desagregados por rubro presupuestal, con destino a la SHD, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 816 de 2019.

Adicionalmente se observó que, al corte del presente informe, se han comprometido recursos en la vigencia 2024, para los contratos financiados inicialmente con vigencias futuras, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 4. Contratos iniciados en la vigencia 2021 con compromisos en 2024

<b>CONTRATO</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
FIDUCIARIA 148 y 149 -2021	\$ 60,666,660	\$ 160,680,000	\$ 174,740,839	\$ 113,643,608
VIGILANCIA 220-2021	\$ 51,502,738	\$ 444,655,076	\$ 516,099,523	\$ 345,969,605
SEGUROS 147-2021	\$ 173,694,908	\$ 395,606,591	\$ 472,647,911	\$ 118,383,356
REPROGRAFÍA 121-2021	\$ 497,613,974	\$ 792,554,132	\$ 956,923,736	\$ 637,510,082
ARRIENDO 136-2021	\$ 280,756,609	\$ 508,345,932	\$ 621,044,197	\$ 314,202,360

Fuente: CRP vigencias 2021 a 2024

Es de mencionar que, por ser gastos recurrentes, se aprobaron vigencias futuras ordinarias nuevamente para estas necesidades de contratación, como se presenta en el numeral 6.2.2. del presente informe.

## 6.2. Programación presupuestal 2024

### 6.2.1 Anteproyecto de presupuesto 2024

Se observó que el FONCEP remitió el anteproyecto del presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversión a la Secretaría Distrital de Hacienda, mediante 2-2023-17725 del 09 de octubre de 2023, el cual fue aprobado mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 06 de 2023, del 3 de octubre de 2023, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 25 del Estatuto Orgánico del presupuesto Distrital Decreto 714 de 1996. Igualmente, mediante 2-2023-17726 del 09 de octubre de 2023, se remitió anteproyecto a la Secretaría Distrital de Planeación.

En cuanto al presupuesto de la vigencia 2024, la Secretaría Distrital de Hacienda expidió Directiva 001 del 31 de marzo de 2023, con los lineamientos para la programación del presupuesto 2024, para la programación de los gastos de funcionamiento requeridos en el desarrollo de las actividades administrativas, técnicas y operativas de las entidades, las cuales fueron atendidas por la Dirección de la entidad para la asignación de recursos durante la vigencia 2024, en especial lo que corresponde al incremento de los honorarios para prestación de servicios, incrementos salariales, históricos de gastos para la programación presupuestal, etc.

El presupuesto para la vigencia 2024, fue aprobado mediante Decreto 643 del 02 de diciembre de 2023, por un valor de \$375.163 millones de recursos administrados y \$449.262 millones de Aportes del Distrito y el Presupuesto de gastos e inversiones por valor de \$824.425 millones, como se muestra a continuación:

Tabla 5. Presupuesto Anual de Rentas e ingresos para el FONCEP

<b>Concepto</b>	<b>Recursos Administrados</b>	<b>Total</b>
Ingresos Corrientes	24.314.026.000	24.314.026.000
Recursos de Capital	350.849.768.000	350.849.768.000
<b>Total, rentas e ingresos</b>	<b>375.163.794.000</b>	<b>375.163.794.000</b>

Fuente: Decreto 643 del 29 de diciembre de 2023



Tabla 6. Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones de Bogotá.

Concepto	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
Gastos de funcionamiento	369.018.983.000	230.515.999.000	599.534.982.000
Servicio de la Deuda	5.346.406.000	213.802.872.000	219.149.278.000
Inversión	798.405.000	4.943.100.000	5.741.505.000
<b>Total, Gastos e inversiones</b>	<b>375.163.794.000</b>	<b>449.261.971.000</b>	<b>824.425.765.000</b>

Fuente: Decreto 643 del 29 de diciembre de 2023

Tabla 7: Total presupuesto por unidad ejecutora

Unidad ejecutora	01 – FONCEP	02- FPPB	Total
Gastos de funcionamiento	64.275.103.000	535.259.879.000	599.534.982.000
Servicio de la Deuda		219.149.278.000	219.149.278.000
Inversión	5.741.505.000	-	5.741.505.000
<b>Total</b>	<b>70.016.608.000</b>	<b>754.409.157.000</b>	<b>824.425.765.000</b>

Fuente: Ejecución presupuestal enero 2024

El presupuesto de ingresos se alimenta también de los recursos de transferencias distrito, las cuales están conformadas por:

Aporte ordinario (Aportes Distrito) para la UE01 por valor de \$38.447.274.000, los cuales financian gastos de personal, adquisición de bienes y servicios y gastos diversos, por valor de \$33.504 millones de funcionamiento y las transferencias para financiar el proyecto de inversión corresponden a \$4.943 millones.

Para la UE02 las transferencias (FONPET) para cubrir los gastos misionales de la Nómina de pensionados y la legalización de Bonos pensionales correspondiente a rendimientos financieros de la cuenta del BBVA, donde se manejan los recursos de FONPET por valor de \$8.275 millones, junto con \$96.456 millones de FONPET, se destinan a la financiación del pago de la nómina de pensionados. Los recursos del decreto 391 de 2003, por valor de \$92.036 millones, financian la reserva pensional y las transferencias de recursos FONPET, por valor de \$214.049 millones, financian la legalización de los bonos pensionales.

## 6.2.2 Vigencias Futuras 2025-2027

Mediante acta 8 de 2024 de la sesión extraordinaria del CONFIS realizada el 27 de junio de 2024, se aprobaron las siguientes vigencias futuras para FONCEP:

Tabla 8. Vigencias futuras FONCEP a pesos constantes

Destinación	2025	2026	2027	Total
Gestión documental, correspondencia, reprografía y mensajería	1.189.320.388	1.212.178.340	1.234.526.098	3.636.024.826
Arrendamiento de inmueble para depósito y custodia del acervo documental.	586.407.767	586.294.655	586.605.804	1.759.308.226

<b>Destinación</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>Total</b>
<i>Servicio integral de vigilancia y seguridad</i>	597.087.379	609.859.553	624.126.612	1.831.073.544
<i>Servicio integral de conectividad y servicios de comunicación</i>	288.953.173	288.953.168	288.953.168	866.859.509
<i>Fiducia mercantil para la administración de los Patrimonios autónomos</i>	487.292.074	487.292.075	487.292.074	1.461.876.223
<b>Total vigencias futuras</b>	<b>3.149.060.781</b>	<b>3.184.577.79</b>	<b>3.221.503.75</b>	<b>9.555.142.328</b>

Fuente: Acta 8 CONFIS

Tabla 9. Vigencias futuras FONCEP a pesos corrientes

<b>Destinación</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>Total</b>
<i>Gestión documental, correspondencia, reprografía y mensajería</i>	1.225.000.000	1.286.000.000	1.349.000.000	3.860.000.000
<i>Arrendamiento de inmueble para depósito y custodia del acervo documental.</i>	604.000.000	622.000.000	641.000.000	1.867.000.000
<i>Servicio integral de vigilancia y seguridad</i>	615.000.000	647.000.000	682.000.000	1.944.000.000
<i>Servicio integral de conectividad y servicios de comunicación</i>	297.621.768	306.550.416	315.746.928	919.919.112
<i>Fiducia mercantil para la administración de los Patrimonios autónomos</i>	501.910.836	516.968.162	532.477.206	1.551.356.204
<b>Total vigencias futuras</b>	<b>3.243.532.604</b>	<b>3.378.518.578</b>	<b>3.520.224.134</b>	<b>10.142.275.316</b>

Fuente: Acta 8 CONFIS

Por tratarse de vigencias futuras de carácter ordinario, se requiere que cuente con apropiación en la vigencia 2024 que cubra el 15% mínimo del total de las vigencias futuras solicitadas por rubro, las cuales cumplen, de acuerdo con la certificación expedida por la responsable de Presupuesto de la entidad con fecha 31 de mayo de 2024 para los procesos adelantados por el área Administrativa y por la Oficina de Informática y Sistemas y del 21 de junio de 2024 para el proceso de patrimonios autónomos, situación corroborada por la OCI frente al presupuesto asignado a FONCEP para 2024.

A la fecha de realización de la auditoría, se había adelantado la contratación del arrendamiento del inmueble, mediante contratación directa. Se declaró desierto el proceso de licitación pública LP\_01 de 2024 para la contratación de fiducia mercantil para la administración de los patrimonios autónomos y se encuentran en proceso las licitaciones públicas LP\_02 de 2024 (vigilancia), LP\_03 de 2024 (Gestión documental). La contratación del servicio integral de conectividad se está adelantando mediante contrato interadministrativo con la ETB. **Se recomienda** adelantar las acciones necesarias para la contratación de la Fiducia Mercantil para la administración de los patrimonios durante la vigencia 2024.

### 6.2.3 Armonización presupuestal de recursos de inversión

Mediante la circular externa SDH-000009 del 30 de abril de 2024, se dieron las instrucciones para la armonización presupuestal con el propósito de iniciar la ejecución del Plan Distrital de Desarrollo



“Bogotá Camina Segura”. De los recursos de inversión asignados de \$5.741 millones a corte de junio se contó con una ejecución de \$3.623 millones y el saldo de \$2.118 millones fue incorporado al nuevo proyecto, adicionalmente se realizó el registro del proyecto de inversión 8030 en el aplicativo SEGPLAN por \$21.870 millones, con la programación de 4 metas, como se presenta a continuación:

Tabla 10. Proyecto de Inversión 8030

<b>Meta producto</b>	<b>Meta Proyecto</b>	<b>Vr.2024</b>	<b>Vr.2025</b>	<b>Vr.2026</b>	<b>Vr.2027</b>	<b>Total Meta</b>
Fortalecimiento de la gestión de derechos prestacionales y la política de atención al pensionado en Bogotá D.C.	Implementar estrategia de Desarrollo organizacional y gestión prestacional	597	1.996	2.414	2.437	7.444
	Implementar estrategia de gestión documental	1.078	2.320	3.334	3.551	10.283
	Renovar el 100% del programa tecnológico y de gobierno digital	247	1.211	392	404	2.254
	Impulsar implementación de la política de atención al pensionado en el FONCEP	195	652	438	604	1.889
<b>Total Por año</b>		<b>2.117</b>	<b>6.179</b>	<b>6.578</b>	<b>6.996</b>	<b>21.870</b>

Fuente: ficha-ebi-proyecto-8030

Es de mencionar, que durante el proceso de armonización presupuestal, la Tesorería Distrital de la SHD identificó inconsistencias en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) el cual no reflejaba correctamente las proyecciones y ajustes necesarios derivados de dicho proceso, razón por la cual, mediante radicado 1-2024-23345, solicitó que para próximos procesos presupuestales que se realicen, se debe tener en cuenta la afectación que se genera en el PAC, enfatizando que dicha programación debe ser equivalente al presupuesto de la entidad.

Al respecto, la OCI se permite recordar que, de acuerdo con la Circular Externa DDP-000006 de 2023 de la Dirección Distrital de Presupuesto de la SHD, las entidades que se encuentren en el ranking de inversión en “semáforo rojo” al finalizar cada trimestre, deben generar un plan de mejoramiento que incorpore las acciones específicas para aumentar el nivel de ejecución tanto de compromisos como de giros. Esta situación debe tenerse en cuenta especialmente al corte del presente trimestre, debido a que se cumplió la última reprogramación del PAC, de acuerdo con el cronograma establecido por la SHD.

### 6.3 Ejecución presupuestal

#### 6.3.1. Ejecución presupuestal UE-01 FONCEP – agosto 31 de 2024

La OCI evidenció en la ejecución presupuestal a 31 de agosto de 2024, publicada en la página web de la entidad se han comprometido el 74,37% de los recursos sobre la apropiación vigente, de la cual se ha pagado el 63,59% como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla No.11 Ejecución Presupuestal UE 01 agosto 2024 (Cifras en millones de pesos)

Concepto	Apropiación Vigente y Disponible	Compromisos	% Comp.	Pagos	%Pag. Sobre comp.	%Pag. Sobre Apro. Disp.
<b>Gastos totales</b>	70.016	52.070	74,36	44.521	85,50	63,59
<b>Funcionamiento</b>	64.275	48.130	74,88	41.415	64,43	64,43
Gastos de personal	14.805	8.346	56,37	8.346	56,37	56,37
Adquisición de bienes y servicios	18.662	13.977	74,90	7.261	38,91	38,91
Disminución de pasivos	30.771	25.774	83,76	25.774	83,76	83,76
Gastos por tributos tasas multas	36	33	91,67	33	91,67	91,67
Inversión	5.741	3.939	68,61	3.106	54,10	54,10

Fuente: Información área de Presupuesto

**Ejecución General del Presupuesto:** El presupuesto del FONCEP UE 01 se distribuye en gastos de funcionamiento e inversión. A los gastos de funcionamiento corresponden, los gastos de personal, que se componen de todos los gastos inherentes a la nómina de los funcionarios de la entidad; los gastos de adquisición de bienes y servicios, rubro en el cual se ejecuta la contratación programada en el Plan Anual de Adquisiciones – PAA y se cubren los gastos necesarios para el cumplimiento de las funciones y de operación de la Entidad.

El rubro de Disminución de pasivos corresponde al presupuesto de gastos, la cual se establece y define en el Decreto 643 de 2023, artículo 47: “O21701. Cesantías. Corresponde a los pagos realizados por el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP por concepto de cesantías a sus afiliados”

La OCI observó que en los recursos apropiados en el rubro de Disminución de pasivos por \$30.771 millones se incluyen los rubros cesantías definitivas y cesantías parciales por \$15.385 millones cada uno con unos pagos a corte del mes de agosto de 2024, con la expedición de 188 CRP por \$25.774 millones y una ejecución de 83,76%. información verificada frente a la ejecución presupuestal publicada en la página web y los CRP expedidos.

Dentro del rubro de Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora, se encuentran los impuestos de vehículos y las contribuciones a la Superintendencia Financiera, cuota que aún no se ha recibido para la vigencia 2024.

Se expidieron CRP por valor de \$48.526 millones para funcionamiento Es de mencionar que en el período enero a agosto de 2024, se anularon 18 certificados de registro presupuestal por valor de \$395 millones, las cuales cuentan con soporte de anulación.

Teniendo en cuenta que el avance de los recursos de inversión al corte de agosto de 2024 alcanzó el 54,10%, **se recomienda** implementar las acciones necesarias para ejecutar el presupuesto asignado para el cumplimiento de los objetivos de la entidad y metas del Distrito.

Teniendo en cuenta el porcentaje de ejecución presupuestal se **recomienda** tanto a la primera como segunda línea de defensa, fortalecer la planeación contractual de tal manera que permitan la suscripción de los contratos programados en los tiempos establecidos al interior del plan de adquisiciones, esto con el fin de garantizar y asegurar el uso de los recursos asignados a la entidad para el cumplimiento de su misionalidad.



En cuanto al manejo de la caja menor, la entidad cuenta con una caja, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 192 de 2021 en el artículo 56. “Monto y número de cajas menores. El monto de las cajas menores será determinado por el representante legal de la entidad distrital de conformidad con los lineamientos fijados en este Decreto. El número de cajas menores no podrá ser superior a dos (2) por cada entidad y los representantes legales de cada entidad deberán reglamentar internamente las cajas menores, de tal manera que se haga un uso razonable de las mismas, siguiendo lineamientos de austeridad y transparencia en el gasto público”.

Por efectos de finalización de la vigencia, se realizó el acta de cierre de caja menor con fecha 28 de diciembre de 2023, en la cual se realizó el cruce de cifras con presupuesto, situación que se legalizó con la Resolución DG-00124 del 28 de diciembre de 2023 y la liberación de los CDP 209 de 2023 y CRP 195 de 2023 por los saldos al corte de vigencia.

La OCI realiza seguimiento al uso de los recursos de caja menor en los informes trimestrales de austeridad del gasto, sin que se haya observado situaciones contrarias a las disposiciones legales y reglamentarias al respecto.

### 6.3.2. Ejecución presupuestal UE-02 FPPB – agosto 31 de 2024

Tabla No. 12 Ejecución Presupuestal UE 02 31 de agosto 2024 (Cifras en millones de pesos)

Concepto	Apropiación Vigente y Disponible	Compromisos	% Comp.	Pagos	%Pag. Sobre comp.	% Pag. Sobre Apro. Disp.
<b>Gastos totales</b>	754.409	329.488	43,67	329.488	100	100
<b>Funcionamiento</b>	535.260	254.316	47,51	254.316	100	100
Nómina de pensionados	382.526	230.654	60,30	230.654	100	100
Cuotas partes pensiones	152.733	23.661	15,49	23.662	100	100
Bonos tipo C y tipo T	368	-	0	0	0	0
<b>Servicios de la Deuda</b>	219.149	75.171	34,30	75.171	100	100
Bonos tipo A y Tipo B	219.149	75171	34,30	75.171	100	100

Fuente: Información área de Presupuesto

**Ejecución General del Presupuesto:** El presupuesto de la UE 02 FPPB se distribuye en gastos de funcionamiento y de servicio de la deuda. A los gastos de funcionamiento corresponden, la disminución del cálculo actuarial por concepto de: Pago de nómina de pensionados, Bonos pensionales “Tipo C” y “Tipo T”, la Reserva Pensional, las transferencias corrientes al Fondo de Pensiones Públicas y el pago de cuotas partes pensionales. Los gastos de servicio de la deuda corresponden al pago de bonos pensionales “Tipo A” y “Tipo B”.

En desarrollo de la evaluación integral al FPPB adelantada por la OCI mensualmente, se realizó seguimiento al uso de los recursos presupuestales acorde a las solicitudes realizadas por las áreas misionales para atender las obligaciones prestacionales, observando que en los casos evaluados en la muestra seleccionada se cuenta con los soportes correspondientes.

Adicionalmente, el Manual Operativo de Presupuesto del Distrito Capital dispone que “Durante el proceso de elaboración del proyecto de presupuesto, en consonancia con lo establecido en los

lineamientos de política de programación presupuestal, solo se apropian recursos para aquellos pasivos contingentes que tienen un alto grado de factibilidad de fallar en contra de la Entidad y que sean objeto de pago en la respectiva vigencia, atendiendo los criterios de sostenibilidad fiscal, disponibilidad de recursos, austeridad y asignación eficiente de los recursos." Al respecto la OCI trimestralmente realiza seguimiento a las obligaciones contingentes que la entidad tiene, observando que estas se encuentran calificadas en el aplicativo SIPROJ WEB y se realiza el registro contable correspondiente. Dicho aplicativo es administrado por la Secretaría Jurídica Distrital.

### 6.3.3 Modificaciones presupuestales - traslados presupuestales internos

Teniendo en cuenta que el Decreto Distrital 192 del 02 de julio de 2021, en el artículo 11 establece:” *Modificaciones de las apropiaciones. Cuando fuere necesario aumentar o reducir la cuantía de las apropiaciones, además de lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital, los establecimientos públicos deberán entregar a la Secretaría Distrital de Hacienda el Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos con el concepto previo favorable de la adición o reducción presupuestal solicitada*”. Parágrafo. “*Cuando se trate de modificaciones de gastos de inversión, se requerirá además que las entidades del Distrito cuenten con el concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación*”.

La OCI procedió a verificar las modificaciones presupuestales realizadas en el FONCEP, Unidades Ejecutoras 01 y 02, durante la vigencia 2024, observando que se realizaron 7 modificaciones las cuales están soportadas con 6 Resoluciones internas, 1 Acuerdo No. 3 expedido por la Junta Directiva el 8 de julio de 2024; como se observa en la siguiente tabla:

Tabla No. 13 Modificaciones presupuestales

Solicitud SDH	Unidad Eje	Concepto	Monto	Acto Administrativo	Rubros afectados		Observaciones OCI
					Crédito	Contra crédito	
3-2024-03094 del 11/04/2024	01	Gastos de Personal.	\$2.000.000	Resolución DG-000033 del 22/04/2024	Reconocimiento por permanencia	Gastos de Funcionamiento- Gastos de Personal. Indemnización por vacaciones	Reconocimiento por permanencia
3-2024-04890 del 20 de junio de 2024	01	Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n.c.p	\$125.000.000	Resolución DG-000041 del 21/06/2024	Servicios Fiduciarios	Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n.c.p	Se debe contar con una apropiación mínima de 15% para contratos fiduciarios.
3-2024-05067 del 26 de junio de 2024	01	Pago de la obligación del pasivo exigible a nombre de Medical Protección Ltda. Salud Ocupacional	\$2.766.677	Resolución DG-000050 del 16/07/2024	Servicios Médicos Generales	Servicios de Educación para la Formación y el Trabajo	Pago de la obligación del pasivo exigible a nombre de Medical Protección Ltda. Salud Ocupacional

Solicitud SDH	Unidad Eje	Concepto	Monto	Acto Administrativo	Rubros afectados		Observaciones OCI
					Crédito	Contra crédito	
3-2024-05225 del 02 de julio de 2024	01	Servicios profesionales de ingenieros y soporte de equipos y software de seguridad perimetral de los servicios tecnológicos del FONCEP	\$296.756.961	Acuerdo Junta Directiva No.03 Del 8 de julio de 2024	Servicio de soporte en tecnologías de la información TI.	Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n.c.p	Adquirir el soporte y administración de los equipos y software de seguridad perimetral de los servicios tecnológicos del FONCEP servicios profesionales de los Ingenieros
3-2024-05842/05981 del 29 de julio y agosto 02 de 2024	01	Reconocimiento por permanencia en el servicio público.	\$3.000.000 \$300.000	Resolución DG-000052 del 5/08/2024	Servicios de seguros sociales de Riesgos laborales	Indemnización por vacaciones y Adquisición de bienes y servicios	ARL practicantes y para cubrir Reconocimiento por permanencia
3-2024-06100 del 12 de agosto de 2024	01	Desarrollo las actividades que conllevan la realización de la jornada de celebración del día Nacional de las Personas de la Tercera Edad y del Pensionado	\$20.745.005	Resolución DG-000053 del 13/08/2024	Servicios de organización y asistencias de ferias comerciales	Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n.c.p	Cumplimiento a lo establecido en la Ley 271 de 1996 y el Decreto reglamentario 2113 de 1999
3-2024-06199 del 15 de agosto de 2024	01	Contratar los servicios de renovación de las licencias de correo electrónico Office 365, así como las actualizaciones de la licencia Windows Server y las licencias CAL.	\$15.577.000 \$25.049.000 Total \$40.626.000	Resolución DG-000055 del 21/08/2024	Derechos de uso de otros productos de propiedad intelectual	Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI) - Otros servicios de alojamiento y suministro de infraestructura en tecnología de la información (TI)	Adquisición de licencias

Fuente: Información publicada página web área de presupuesto

En el periodo objeto de revisión, la entidad ha realizado modificaciones por \$491 millones. Al respecto, la OCI evidenció que se dio cumplimiento en cuanto realización de solicitud formal, justificación, acto administrativo, cuadro demostrativo de las modificaciones en los casos que se presentaron y que cumplen con el requisito previsto en el acuerdo 004 de mayo de 2017 de la Junta Directiva, de no superar los 100 S.M.L.V.M., así como no implicar adición o disminución de los montos aprobados en el Decreto 643 de 2023 y con los requisitos de la Resolución SDH 191 del 22 de septiembre de 2017, Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital.

Se observó que la unidad ejecutora 01 cuenta con apropiación para la vigencia 2024 por \$70.016 millones, de los cuales se han generado 578 certificados de disponibilidad por \$65.793 millones durante el periodo enero a agosto de 2024, y se anularon \$6.331 millones. La OCI realizó una verificación de los CDPs que fueron anulados totalmente, observando que corresponde a 67 CDP por



valor de \$6.331 millones, justificados como cambio en el objeto contractual, ajuste en las fuentes de financiación, contratos nuevos que inicialmente se habían expedido para prórrogas, etc.

Al respecto, es importante mencionar que de acuerdo con el manual operativo presupuestal expresa: **Casos en los cuales se anula total o parcialmente un CDP:**

- a) *Por solicitud del ordenador del gasto, cuando se determine que el CDP no se va a utilizar*
- b) *Cuando el monto del compromiso adquirido es inferior al valor del CDP*
- c) *Al finalizar una vigencia fiscal, deben anularse todos los saldos de los CDP no comprometidos.*

En cuanto a la comunicación interna del ordenador del gasto solicitando la anulación del CDP y/o CRP, se da cumplimiento a lo estipulado en Resolución DG-0001 de 2018 "Por la cual se modifica la distribución del Presupuesto de Gastos e Inversión del FONCEP", que estableció en el artículo quinto "Desconcéntrese en Subdirectores, Gerentes, Jefes de Oficina Asesora, Jefes de Oficina y Responsables de Área, la suscripción de los estudios y documentos previos necesarios para las solicitudes de contratación a su cargo, a fin de que sirvan de soporte para la elaboración cualquier modalidad de contratación".

Se observó que la unidad ejecutora 02 cuenta con apropiación para la vigencia 2024 por \$754.209 millones, de los cuales se han generado 149 certificados de disponibilidad por \$481.799 millones durante el periodo enero a agosto de 2024 y se anularon dos (2) CDP por valor de \$19 millones.

Es de mencionar que de los 727 CDP expedidos en la vigencia por las dos unidades ejecutoras, se observaron anulaciones en 301 casos, situación que genera reprocesos en el área de presupuesto, por tal razón, se reitera la necesidad de fortalecer la planeación contractual, para lograr la eficiencia administrativa.

#### **6.4 Plan Anual de Adquisiciones**

El Plan Anual de Adquisiciones – PAA es una herramienta de planeación que permite (i) a las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, facilitar, identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios; y (ii) al Estado a través de Colombia Compra Eficiente, diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación. El PAA también permite a los proveedores potenciales conocer las compras que las diferentes Entidades Estatales planean realizar y que corresponden a temas de su interés.

Adicionalmente, en la formulación del PAA, mediante Resolución 2210 de 2021 de la Secretaría Distrital de Planeación se dispuso en su artículo 2 la implementación de la metodología para incorporar los enfoques poblacional - diferencial y de género en los instrumentos de planeación del Distrito Capital:

*“Artículo 2. Campo de aplicación. Las entidades distritales, las Alcaldías Locales y organismos de la Administración Distrital deberán implementar la metodología para incorporar el enfoque poblacional - diferencial y de género contenida en el documento anexo en la fase de formulación e implementación de los instrumentos de planeación del Distrito Capital. Esta implementación implica que se haga de manera progresiva una revisión y ajuste de los instrumentos de planeación para la definición de estrategias, lineamientos, acciones, metas, indicadores, actividades y presupuestos con propósitos concretos y específicos*



respecto a los grupos poblacionales y/o sectores sociales objeto del enfoque poblacional-diferencial, así como los relacionados con el enfoque de género”.

La OCI procedió a verificar las versiones del PAA publicadas por la entidad en la página web observando que, al corte de agosto de 2024 se contaba con 23 versiones, publicadas en la página web y en SECOP II, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.1.1.4.3. Se observa que el plan anual de adquisiciones al corte de agosto de 2024 cuenta con la siguiente programación y ejecución de recursos:

Tabla No. 14 Programación de Recursos Agosto 31 de 2024.

Versión PAA	Líneas programadas	Valor programado	Líneas ejecutadas	Valor ejecutado
23 del 16-08-2024	317	29.281.412.457	275	13.983.481.189

Fuente : Página web FONCEP – Ejecución PAA

Como se observó previamente, el rubro de adquisición de bienes y servicios de la UE01 cuenta con apropiación de \$18.662 millones, no obstante, en el PAA publicado se observa programación de recursos para la vigencia actual por \$29.281, situación generada por error en el registro de las líneas de contratación asociada a las vigencias futuras, que quedaron con programación de la totalidad de recursos en la presente vigencia, tal como se observa a continuación:

Tabla No. 15 Descripción contratos aprobados VF- 2024

Descripción	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?
Contratar el arrendamiento de un inmueble...	2,104,687,000 COP	2,104,687,000 COP	1
Contratar Servicios integrales de apoyo a la gestión documental y correspondencia...	4,060,571,457 COP	4,060,571,457 COP	1
Contratar la prestación del servicio integral de vigilancia y seguridad ...	2,086,000,000 COP	2,086,000,000 COP	1
Contratar la fiducia mercantil para la administración de los recursos del Patrimonio Autónomo ...	1,670,033,693 COP	1,670,033,693 COP	1
Contratar el servicio integral de conectividad y servicios de comunicación ...	939,207,759 COP	939,207,759 COP	1

Adicionalmente, se identificaron como líneas de contratación asociadas a vigencias futuras 3 procesos que no cuentan con autorización del CONFIS, como se muestra a continuación:

Tabla No. 16 Descripción contratos No aprobados VF- 2024

Descripción	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?
Contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería ...	352,767,273 COP	352,767,273 COP	1
Contratar los seguros que amparen los intereses patrimoniales ...	440,499,636 COP	440,499,636 COP	1

Descripción	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?
Prestar los servicios de centro de contacto ...	405,018,302 COP	405,018,302 COP	1

**Se recomienda** fortalecer los controles en la formulación, programación y registro de líneas de contratación en el plan de adquisiciones, con el objeto de presentar a terceros información confiable y oportuna que soporte la programación presupuestal del rubro de adquisición de bienes y servicios, en cumplimiento de los objetivos del sistema de control interno (Ley 87 de 1993).

## 7 EVALUACION DE LOS CONTROLES DE RIESGOS

La Oficina de Control Interno presenta las observaciones y recomendaciones resultado de la evaluación adelantada a los controles definidos para los riesgos del proceso de gestión financiera relacionados con las operaciones de presupuesto por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de agosto de 2024.

Tabla No. 17. Riesgos y controles proceso

Riesgos	Controles
<i>Sobreestimación presupuestal de ingresos y/o subestimación del gasto</i>	<i>Garantizar la correcta definición de cifras por parte de las áreas</i>

Fuente VISION – Cuadro realizado por el auditor

Resultado de la evaluación realizada se observó que el riesgo anteriormente enunciado se encuentra monitoreado con fecha 12 de julio de 2024, realizado por el responsable del proceso. A partir de lo anterior, y con el seguimiento realizado en el presente informe, no se evidencia materialización del riesgo identificado.

Se observó un control asociado al riesgo de proceso.

Atributos	Criterios	Observación OCI
Eficiencia	<i>Tipo: Preventivo, detectivo o</i>	<i>Se registra 1 control preventivo</i>
	<i>Implementación: Automático o manual</i>	<i>El control se ejecuta de forma manual</i>
Informativos	<i>Documentado o sin documentar</i>	<i>El control se encuentra documentado</i>
	<i>Frecuencia continua o aleatoria de ejecución</i>	<i>La ejecución del control se realiza de forma continua</i>
	<i>Evidencia con registro o sin registro</i>	<i>Se evidenció registros de ejecución en el monitoreo realizado con fecha de corte 12 de julio de 2024.</i>



## 8. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

Una vez verificado el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría y el plan de mejoramiento interno, actualmente no existen acciones de mejora relacionadas con la gestión de presupuesto de la entidad.

### CONCLUSIONES

A partir de los resultados de esta evaluación, se observa que el Sistema de Control Interno asociado a la gestión presupuestal es adecuado, al evidenciar que la entidad da cumplimiento a la normatividad con relación a la programación y ejecución presupuestal; no obstante, se presentan recomendaciones para la mejora en la medida que sean acogidas e implementadas por los responsables de área que intervienen en la ejecución presupuestal.

Los resultados de este informe y las evidencias obtenidas de acuerdo con los criterios definidos se refieren a los documentos examinados y no se hace extensivo a otros soportes. La ejecución de la auditoría permitió el cumplimiento de los objetivos propuestos y del alcance definido, sin que se presentaran limitaciones a la información requerida.

### RECOMENDACIONES

- Dar cumplimiento a las fechas establecidas en la normativa Distrital, para el reporte de información a la SDH.
- Dar estricto cumplimiento al pago de las reservas constituidas a 31 de diciembre de 2023, para evitar la constitución de pasivos exigibles con su consecuente afectación al presupuesto de la vigencia 2024.
- Implementar las acciones necesarias para ejecutar el presupuesto asignado para el cumplimiento de los objetivos de la entidad y metas del Distrito.
- Fortalecer la planeación contractual por parte de la primera y segunda línea de defensa, de tal manera que permitan la suscripción de los contratos programados en los tiempos establecidos al interior del plan de adquisiciones, esto con el fin de garantizar y asegurar el uso de los recursos asignados a la entidad para el cumplimiento de su misionalidad.
- Fortalecer los controles en la formulación, programación y registro de líneas de contratación en el plan de adquisiciones, con el objeto de presentar a terceros información confiable y oportuna que soporte la programación presupuestal del rubro de adquisición de bienes y servicios, en cumplimiento de los objetivos del sistema de control interno (Ley 87 de 1993).

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó y aprobó	Alexandra Yomayuza Cartagena	Jefe Oficina	Oficina de Control Interno	
Proyectó	Blanca Niriam Duque Pinto	Contratista	Oficina de Control Interno	